

Se suscribe á este periódico, que sale los miércoles y sábados, en la imprenta de don Manuel Santamaria á 10 rs. mensuales llevado á la casa de los Sres. suscritores.



En las Provincias á 12 rs. al mes franco de porte.

Los avisos ó artículos se remitiran á la redaccion franco de porte, sin cuyo requisito no se recibirán.

## BOLETIN OFICIAL DE ALMERIA.

GOBIERNO CIVIL DE LA MISMA.

ARTICULO DE OFICIO.

*Circular.*—*Nim.* 37.

Con el objeto de tener las insturcciones necesarias á la vista, acerca de las capitalidades de cada uno de los pósitos seperadamente de sus écsistencias actuales en especies, y metálico, como son las fincas, ó derechos que en razon de débitos no satisfechos se les han adjudicado, bien sea por prenda pretoria, ó bien in solutum; prevengo á cada una de las Juntas interventoras de los de esta Provincia remita dentro del término de veinte dias contados desde esta fecha un testimonio en relacion comprensivo de las adjudicaciones que tenga en plena propiedad, ó administracion, espresando la fecha en que entraron en su poder, la cantidad del débito porque fueron adjudicadas, y en virtud de que orden, ó providencia; productos que han rendido, y estado en que actualmente se encuentren; y que si no hubiese ninguna de las pertenencias indicadas, lo acrediten con el correspondiente documento; en inteligencia de que serán responsables sus individuos de cualquiera morosidad ó malicia que padezcan en este particular, por cuanto esta importante averiguacion conduce al mejor servicio de la Nacion, y á la conformidad con las ideas benéficas que S. M. la Reina Gobernadora quiere establecer en beneficio de sus pueblós.

Dios guarde á VV. muchos años. Almeria 5 de Noviembre de 1835.—*Joaquin de Vilches.*

*Otra.*—*Nim.* 38.

Los Ayuntamientos comprendidos en la relacion que se espresa á continuacion, pondran en poder del Sr. Juez de primera instancia de esta Capital, Subdelegado de penas de Cámara, en el término de ocho dias, despues de recibo de esta orden, los descubiertos que en ella les resulta para satisfacer los socorros á presos de sus respectivas vecindades, en la carcel Nacional de esta dicha Capital, hasta fin de setiembre último, bajo apercibimiento de apremio en su defecto.—Dios guarde á VV. muchos años. Almeria 5 de Noviembre de 1835.—*Joaquin de Vilches.*

Almósita, 42 rs.-30 mrs.—Alboloduy, 60 32.—Beires, 85-26.—Dalias, 153-22.—Enix, 60-32.—Ohanes, 69-24.—Pechina, 60-32.—Ragol, 118-12.—Sufli, 45-2.—Tabernas, 60 32.—Vicar, 49-22.—Roquetas, 62-4.

*Aviso oficial.*

En la circular núm. 24 del Boletin oficial de esta Provincia núm. 92, al hacer la cita de la convocatoria de este Gobierno civil de 13 de Octubre último, para los remates del arbitrio